

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250 DEL  
M. DE HACIENDA

11 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4878

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de insumos clínicos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; que mantener estos insumos, corresponde a labores propias del Departamento de Salud; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-138-L114, autorizado por decreto exento 4716 del 02-12-2014; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-138-L114 a las siguientes empresas:

- AGUA BIDEUTILADA: AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$ 187.425)
- AGUJA DESECHABLE 23G x 1: LABOFAR (\$ 26,180)
- AGUJA DESECHABLE 19G x 1 1/2: LABOFAR (\$ 26.180)
- AGUJA DESECHABLE 21G x 1 1/2: LABOFAR (\$ 26.180)
- CINTA CONTROL AUTOCLAVE: AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$ 166.600)
- TELA ADHESIVA: LIMAZ SALUD (\$ 612.612)
- TERMOMETRO CLINICO: AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$29.988)
- SODIO CLORURO X 500 ML: CARIBIAN PHARMA (\$ 449.820)

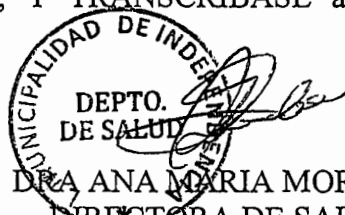
2.-REMITASE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.



RAÚL OPAZO URTUBIA  
CARTOGRAFO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGM/MAV.-



DEPTO. DE SALUD  
DRA ANA MARÍA MORENO MARTINEZ  
DIRECTORA DE SALUD  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.